

CONSTANCIA DE EXHIBICIÓN OBLIGATORIA Y PERMANENTE PARA INFORMACIÓN DEL PERSONAL DOCENTE

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO DE GESTIÓN PRIVADA:

“NOMBRE”

DIPREGEP/PROV. N°:

“NUMERO”

NIVEL:

“NIVEL”

DISTRITO:

“DISTRITO”

DOMICILIO:

“CALLE, NUMERO, LOCALIDAD”

Hasta Diciembre/20__
NO REGISTRA DEUDA

La presente constancia emitida por el sistema SICEEP del IPS, sólo tendrá validez con sello y firma de este organismo en tinta azul.

Deberá solicitarse anualmente ante el Departamento Recursos Entes No Oficiales, calle 5 n° 729 – La Plata.

Conforme lo establece el Decreto Ley 9650/80 (TO por Decreto 600/94 y modificatorias) artículo 10, ésta es una constancia de exhibición obligatoria y permanente por parte del empleador, para información del personal docente, por lo tanto deberá figurar expuesta a la vista del mismo, cumpliendo con su exhibición, en lugar visible en cada establecimiento educativo.

Este documento no libera de deuda, ni sustituye el formulario de “Estado de Situación Previsional” que se emite para dar curso a trámites específicos ante la Dipregep.

LA PLATA, FECHA DE EMISIÓN.

FIRMA Y SELLO
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN

CONSTANCIA DE EXHIBICIÓN OBLIGATORIA Y PERMANENTE PARA INFORMACIÓN DEL PERSONAL DOCENTE

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO DE GESTION PRIVADA:

“NOMBRE”

DIPREGEP/PROV. N°:

“NUMERO”

NIVEL:

“NIVEL”

DISTRITO:

“DISTRITO”

DOMICILIO:

“CALLE, NUMERO, LOCALIDAD”

Hasta Diciembre/20__
EN PLAN DE
REGULARIZACION

La presente constancia emitida por el sistema SICEEP del IPS, sólo tendrá validez con sello y firma de este organismo en tinta azul.

Deberá solicitarse anualmente ante el Departamento Recursos Entes No Oficiales, calle 5 n° 729 – La Plata.

Conforme lo establece el Decreto Ley 9650/80 (TO por Decreto 600/94 y modificatorias) artículo 10, ésta es una constancia de exhibición obligatoria y permanente por parte del empleador, para información del personal docente, por lo tanto deberá figurar expuesta a la vista del mismo, cumpliendo con su exhibición, en lugar visible en cada establecimiento educativo.

Este documento no libera de deuda, ni sustituye el formulario de “Estado de Situación Previsional” que se emite para dar curso a trámites específicos ante la Dipregep.

LA PLATA, FECHA DE EMISION.

FIRMA Y SELLO
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN

CONSTANCIA DE EXHIBICIÓN OBLIGATORIA Y PERMANENTE PARA INFORMACIÓN DEL PERSONAL DOCENTE

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO DE GESTION PRIVADA:

“NOMBRE”

DIPREGEP/PROV. N°:

“NUMERO”

NIVEL:

“NIVEL”

DISTRITO:

“DISTRITO”

DOMICILIO:

“CALLE, NUMERO, LOCALIDAD”

Hasta Diciembre/20__
REGISTRA DEUDA

Se lo intima a regularizar lo adeudado (documentación y/o pagos) dentro de los treinta (30) días de la fecha. Si no diera cumplimiento a la presente intimación en el plazo señalado, se determinará la deuda de oficio, reclamándose los montos adeudados por la vía judicial de corresponder, ingresando en la CATEGORIA DE RIESGO de la clasificación de deudores.

La presente constancia emitida por el sistema SICEEP del IPS, sólo tendrá validez con sello y firma de este organismo en tinta azul.

Deberá solicitarse anualmente ante el Departamento Recursos Entes No Oficiales, calle 5 n° 729 – La Plata.

Conforme lo establece el Decreto Ley 9650/80 (TO por Decreto 600/94 y modificatorias) artículo 10, ésta es una constancia de exhibición obligatoria y permanente por parte del empleador, para información del personal docente, por lo tanto deberá figurar expuesta a la vista del mismo, cumpliendo con su exhibición, en lugar visible en cada establecimiento educativo.

Este documento no libera de deuda, ni sustituye el formulario de “Estado de Situación Previsional” que se emite para dar curso a trámites específicos ante la Dipregep.

LA PLATA, FECHA DE EMISION.

FIRMA Y SELLO
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN